

que esta villa es tan adha obra de les comuniqua
alos interesados esta villa de lo que oia consero un
dia antes para que de este modo no se experimente el
perjuicio que asta aqui se ha padecido. siendo yo que en
caso de que asi no se practicare, este exdramiento no debe
ya ponerse in curiam en falta alguna solo si la per
sona por quien cona su manejo se vera ven respon
sable a qualquiera perjuicio que se le ocasiona
Y asi lo acordaron mandaron y firmaron
las mercedes dho señores de consero y de dho con
sejo los que supieron Doy fe

Simon Hernanz D. Juan Lopez Bueno

Fran^{co} cano y Manuel Figueroa
Barroto de Garcia Sanchez
D. Juan Man. Verrano

Joseph M. Hinojosa
D. Joseph Flexoso y Collado
Joseph Gomez

Ximenez
Pedro Parot
D. Pedro Pinar de Leon

Matthias Corneja
D. Diego Barba
Balencue

Geronimo mesquer
Pedro Marin
Manuel Marin

D. Juan de los Rios

